Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 214

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**USHUAIA,** 12 MAR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 53/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN ELECTRICISTA MATRICULADO PARA LA GESTIÓN DE FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO SEDE DEL T.C.P.", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo planteado por el Arq. Rodolfo R. ROJAS, mediante Informe Técnico N° 062/15 Letra: SC – GEOP obrante a fojas 1 a 2, en cuanto a la necesidad de contratar un Electricista Matriculado, para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del Tribunal de Cuentas.

Que en la Nota mencionada precedentemente, se acompaña detalle de pedido de cotización para poder desarrollar los trabajos de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica.

Que de acuerdo a lo citado, el gasto para la contratación de un Electricista Matriculado para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del Tribunal de Cuentas, asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 11.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto para la contratación de un Electricista Matriculado, para realizar la gestión de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica del nuevo edificio sede del T.C.P., por un importe total estimado de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL ($ 125.000,00), conforme detalle indicado en Informe Técnico N° Interna Letra: SC – GEOP - AT N° 062/15 Letra: SC – GEOP obrante a fojas 1 a 2. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 674/2011.

**ARTICULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132- /2015.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia